**ÁREA DE EDUCACIÓN PARVULARIA**

**25. PROTOCOLO DE ASISTENCIA Y CAMBIO DE ROPA EN NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA**

El presente Protocolo de Asistencia y Cambio de Ropa en el Nivel de Educación Parvularia del liceo Alto Jahuel tiene como finalidad establecer un procedimiento claro, seguro y respetuoso para abordar situaciones imprevistas relacionadas con el control de esfínter, u otros accidentes que puedan afectar a los párvulos durante la jornada escolar. Este protocolo busca garantizar el bienestar, la dignidad y la privacidad de los niños y niñas, respetando su desarrollo emocional y físico, así como las decisiones de sus padres o apoderados.

Se fundamenta en las normativas chilenas vigentes, como la Ley General de Educación (N° 20.370) y la Ley de Garantías de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (N° 21.430), las cuales priorizan el interés superior del niño(a) y promueven ambientes educativos seguros y protectores.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Acción** | **Descripción** | **Tiempo** | **Responsables** |
| **Identificación de la situación** | Al detectar que un niño(a) necesita cambio de ropa (orina, heces, vómito u otro accidente), el personal informa inmediatamente al apoderado. | Inmediato tras identificar la necesidad. | Educadora o técnico del nivel. |
| **Determinación de acción según autorización** | a) **Con autorización**: Se procede con el cambio de ropa por personal autorizado, resguardando la privacidad del niño(a).b) **Sin autorización**: Se solicita al apoderado acudir al establecimiento. Si no llega en 30 minutos, el cambio será realizado priorizando el bienestar del niño(a). | Según necesidad y tiempo de respuesta del apoderado (máximo 30 minutos). | Educadora, técnico del nivel, apoderado. |
| **Asistencia para el cambio de ropa** | En caso de proceder, el cambio de ropa se realiza en el baño de párvulos, utilizando implementos de higiene adecuados y respetando la privacidad del niño(a). | Inmediato tras autorización o pasado el tiempo límite de espera. | Educadora o técnico autorizado. |
| **Registro de la intervención** | Toda intervención debe quedar registrada en: - Bitácora del profesor. - Libreta de comunicaciones del estudiante. | Inmediato tras finalizar la asistencia. | Educadora o técnico responsable. |
| **Manejo de casos de incontinencia severa** | Si el niño(a) presenta incontinencia digestiva (heces líquidas), será derivado a inspectoría o enfermería para posterior retiro, brindándole asistencia temporal hasta que llegue el apoderado. | Inmediato tras identificar la necesidad. | Educadora, técnico o inspector(a). |
| **Seguimiento y reposición de muda** | El apoderado debe enviar una nueva muda de ropa al siguiente día de asistencia si la anterior fue utilizada. | Máximo 1 día hábil tras la utilización. | Apoderado. |

El presente Protocolo de Asistencia y Cambio de Ropa es una normativa oficial del Liceo Alto Jahuel, diseñada para garantizar una actuación adecuada frente a situaciones que requieran asistencia o cambio de ropa de los párvulos en los niveles NT1 y NT2. Este protocolo debe ser comunicado a todos los apoderados en el momento de la matrícula y reforzado durante la primera reunión anual de apoderados. Así, se asegura que las familias estén plenamente informadas y alineadas con las medidas establecidas por la institución.

**Notas Adicionales**

1. Privacidad y género:

El cambio de ropa se realizará respetando la privacidad y dignidad del párvulo, siguiendo criterios adecuados a su género cuando corresponda. El personal femenino atenderá a las niñas y el masculino a los niños, siempre que esto sea aplicable y posible.

1. Lugar designado:

El cambio de ropa se llevará a cabo exclusivamente en los baños del nivel parvulario del Liceo Alto Jahuel, manteniendo condiciones higiénicas y de seguridad apropiadas.

1. Plazo máximo de respuesta:

En situaciones de emergencia, si el apoderado no se presenta dentro del plazo estipulado (30 minutos), el personal autorizado procederá con el cambio de ropa, priorizando el bienestar y seguridad del niño(a), conforme a lo establecido en la Ley de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia (N° 21.430).

El Protocolo de Asistencia y Cambio de Ropa del Liceo Alto Jahuel es una herramienta esencial para gestionar de manera oportuna y responsable situaciones de emergencia en el nivel de educación parvularia. Su implementación asegura que el bienestar, la seguridad y la dignidad de los párvulos sean protegidos, fortaleciendo la relación y colaboración entre el establecimiento y las familias.

Se exhorta a toda la comunidad educativa del Liceo Alto Jahuel a conocer, respetar y aplicar este protocolo, promoviendo un entorno seguro y protector que favorezca el desarrollo integral y el resguardo de los derechos de los niños y niñas.